

DECRETO N° 402

## TEMUCO, 28 ENE 2020

#### **VISTOS:**

1. Las normas contenidas en el Decreto ley N°3.063.

de 1979, sobre rentas Municipales.

**2.** La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones.

3.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

**4**.- La Ordenanza Municipal N°002 del 07 de Julio de 2010 de Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

**5.-** El Decreto Municipal N° 144 del 10 de enero del 2020, que aprueba el Programa de Actividades del Aniversario 139 de la comuna de Temuco.

**6.** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la feria "LIGA DEL ASADO", actividad a desarrollarse en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker, se ha considerado el emplazamiento de Food Truck con gastronomía, módulos de cerveza artesanal y módulos con artesanía y pequeñas hortaliceras beneficiarias de programas municipales a fin de mostrar y promocionar los trabajos que realizan los emprendimientos de nuestra comuna.

**2.-** Que, los participantes que forman parte de la feria "LIGA DEL ASADO", se encuentran desarrollando actividades productivas en beneficio del turismo comunal y regional.

3.- Que, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

**4.-** Que, la Dirección de Turismo velará por el cumplimiento de las disposiciones tributarias y sanitarias de los participantes quienes deberán cancelar los derechos municipales.

#### **DECRETO:**

1.- Autorícese la realización de la feria "LIGA DEL ASADO", en el marco de la celebración del Aniversario N° 139 de Temuco, organizada por la Liga

del Asado en conjunto con el Depto. de Relaciones Públicas y la Dirección de Turismo de la municipalidad de Temuco. La actividad se realizará en el Parque estadio Germán Becker durante los días sábado 1 y domingo 2 de febrero de 2020. dicha muestra será de carácter participativo, cultural, expositivo de productos de artesanía, productos gourmet, hortalizas, cervezas artesanales y otros, a nivel comunal y regional.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso, ocupaciones de Bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, se establece que los expositores del evento deberán pagar un monto de acuerdo al siguiente detalle:

**3.-** Las personas individualizadas con productos alimenticios, food truck, cervezas, juegos inflables y otros varios que participarán de la deberán pagar un total de 0.45 UTM por los 2 día que dure el evento por concepto de derechos municipales según lo estipulado en título VI, Art 13 N°8 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

**4.-** Los stands con rubro artesanía, hortalizas, huevos, tortillas, frutillas, flores, plantas, etc. deberán pagar un total 0.04 UTM por día que duré el evento por concepto de derechos municipales según lo estipulado en título VI, Art 13 N°3 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

5.- Los Contribuyentes que participarán de la feria "LIGA

### DEL ASADO", serán:

# <u>Productos alimenticios, food truck, cervezas, jugos, juegos, cafés y otros varios: A pagar 0.45</u> UTM por los 2 días que dure el evento.

N°	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	CIUDAD	RUBRO
	Sebastian		+		
	Arratia				
1				Temuco	Juegos
	Sandra Aguilera				
2	7	Ĭ.	ı	Temuco	Juegos
	Muflon	76.913.635-5	Rio Loa N° 185,		Pecheras y
	pecheras		Valle Grande ,		parrillas
			Lampa		
3				Lampa	
	Cuchillos Tandil	76.370.449-1	Portugal 20, of		Accesorios
			27. Santiago		cuero
					argentino
4				Santiago	
	Colmillo del	76.749.764-4	Los pablos 2031		Tablas y
	diablo				poleras,
					espumantes
5				Temuco	
	Cuchillos				Cuchillos
	Indomito				artesanales
6				Temuco	
	Merken cacho		18 de		
	de cabra		septiembre		
		76.741.519-2	1002- B		aji
_7				Temuco	

	Sal tempero	76.742.795-5	Javiera carrera		sal diferentes
	•		250 depto 302-		tipos
			4		
8	FeduSal				Sal diferentes
	redusai				tipos
9				Temuco	s.pos
	Ajíes	76.895.702-9	Los Mapaches		Ajíes
			N° 01460,		
			Temuco		
10	Mermeladas			Temuco	Mermeladas
	Juliana				, viciniciadas
11				Temuco	
	Viña Aynco	76.403.295-0	hijuela 17,		Vinos
12			sector capricho,	Galvarino	
	Gastronomía				
	Boris Plaza		Río Calle Calle	Padre Las	sandwich
13	Camaño ERI L	77.095.376-6	1250	casas	gourmet
13	Sebastian				Espiro papas
	Leopoldo				Hambur
	Carvajal		I.	Temuco	Cordero
12 (0)	Aucaman				
14	Gastronómica				
	Delta Nueve				Pizza y
	Spa.	77.053.436-4	El Pitao 04490	Temuco	empanadas
15					
	Marilla I. Barra		0 :1-1 460 61-		Hamburgueza
	Vanilla's Rose Spa	76.988.065-8	Quidel 460 Sta. ROSA	Temuco	ritas
16	Зра	76.988.063-8	ROSA	Temaco	IIIds
	Alex Daniel				Limonadas,
	Monardes San				Frappuccino,
17	Martín			Temuco	cafey bollerias
- 17	Servicios	76.728.957-k	Blanco Encalada		Plateada a la
	Gastronómicos		825 local 3		olla o carne
	y Banquetearía				mechada
	Mónica				medallón
	Abarzúa Rivera				
18	EIRL			Temuco	
	Natalie Salas		-		Sushi
	Salazar				
40				T	
19	Maximiliano		-	Temuco	Helados
	Felipe Busques				artesanales ,
	Vivanco		L		milck shake

	soc Gastronómica	76.209.237-9	San Martin 0675 local 06		comida peruana
21	Raymi Itda.			Temuco	
	Maria Cecilia				Vacuno
	Lourdes				
	Sandoval				
	Quintana				
22		1	_	Temuco	
	Fabiola Silva				Choripanes y
	Cárdenas				brochetas
23				Temuco	
	Soc Com Indust		Brown Norte		Sandwich
	Dippar Ltda.	76.870.223-3	100, of 303		cerdo
24				Temuco	
	Ovinos del Sur		Reush 406,		Cordero
	SA	76.609.871-1	Temuco		
25				Temuco	

## **CERVECERIA**

	DAZON COCIAL	DUT	DOMENIO	CONTUNA	nunno
	RAZON SOCIAL	RUT	DOMICILIO	COMUNA	RUBRO
	BRAUEREI				
	CLAUDIO				
	BARRA				CEDVEZA
	GEISSBUHLER	76 506 755 2	6010 6010 433	e	CERVEZA
1	EIRL	76,506,755-3	COLO COLO 122	Ecilla	ARTESANAL
			Luis		
	Cerveza Valeria		pasteur0170,		Cerveza
	Gobetto EIRL	76.799.856-2	Temuco		artesanal
2				Temuco	-
	Cervecería				
	Strunella		Camino Tromen		Cerveza
	E.I.R.L.	76.386.804-4	km 5 s/n		artesanal
3				Temuco	
	Cesar mauricio				
	Chabarriga				Cerveza
	Rubio				artesanal
4				Lautaro	
	Restaurante				
	Camilo Klein		Los Ganaderos		Cerveza
	Hodar E.I.R.L.	76.893.368-5	03326		artesanal
5				Temuco	

# ARTESANOS: A PAGAR UN TOTAL 0.04 UTM POR CADA DÍA QUE DURE EL EVENTO (2 DÍAS)

N°	NOMBRE CONTACTO	RUT	LOCALIDAD	RUBRO
	ADELINA	-		
	ZAVALA			
1	NAHUEL			Hortalizas y plantas
	CARMEN MARIA			
	HUILCAN			Hortalizas y plantas
2	LLEVUL			924 9

	1	1
		Hortalizas, hierbas
		medicinales, plantas
	GLADYS LETICIA	, <b>F</b>
	ROJAS CELEDON	
3		
	GLORIA	
	ANGELICA	
	HUILCAN	
4	Cara teacea accommensative contraction	Hortalizas
	INGRID IRENE	Hortalizas, plantas y
5	CALFIN HUETE	flores
	MIREYA ELENA	
6	NAVALON ARIAS	Hortalizas
	MIRIAM	
	LORENA	
	AILLAPAN	
7	ANTINAO	Hortalizas
	MIRIAN LORENA	
	HUILCAN	
8	LLEVUL	Hortalizas
	ONDINA DEL	
	CARMEN	
	CHAVEZ	Hortalizas y plantas
9	HUENCHUMAN	medicinales
	PATRICIA	
	MILLAPAN	
10	PONCE	Miel y Agroelaborados

7.- Déjese establecido que, las personas anteriormente individualizadas en la nómina que se enviará a Rentas y Patentes en el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el servicio de Impuestos Internos el cual será de exclusiva responsabilidad de cada expositor.

**8.-** Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

9.- Déjese establecido que la Dirección de Turismo

GUEL BEO

EMUSALEALDE

velará por el cumplimiento de las disposiciones sanitarias de los participantes seleccionados de

la feria "LIGA DEL ASADO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LGR/mpg



- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control

RIO MUN

- Dirección de Turismo
- Dirección de Finanzas
- Of. Partes



